

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente(s) pregunta(s) relativa(s) a la retirada de la Laureada de San Fernando, dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Laureada de San Fernando es una concesión militar que fue otorgada por el dictador Francisco Franco a la ciudad de Valladolid dada su contribución al alzamiento militar. La retirada de la Laureada de San Fernando del escudo de la ciudad de Valladolid y del escudo de la Diputación –adherida también al escudo de dicha institución- lleva siendo una reivindicación histórica entre los vallisoletanos y vallisoletanas y especialmente por los colectivos que trabajan en materia de memoria histórica.

Pese a que el recurso de apelación ante la Sala 2 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (00092/2014) fue desestimado (en él diferentes asociaciones de Memoria Histórica solicitaban la modificación de las denominaciones de los barrios de Girón, Cuatro de Marzo y del 29 de Octubre, por entender que «ensalzan» el discurso fundacional de la Falange por parte de José Antonio Primo de Rivera), los vecinos de la ciudad continúan reivindicando la adaptación a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Además, el Pleno celebrado en la Diputación de Valladolid el 20 de abril de 2017 acordó por mayoría, con voto en contra del Grupo Provincial Popular, la retirada de la Cruz Laureada de San Fernando del escudo de la Institución provincial, así como de todas las medallas y honores concedidos por ella al general Franco y otros miembros de su régimen. A día de hoy, todos los símbolos continúan sin haber sido retirados.

Según el artículo 15.1 y 15.3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, -la llamada *Ley de la Memoria Histórica*-:

1. “Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

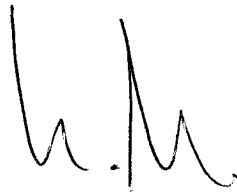
(...)

3. “El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.”

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Ha instado el Gobierno de España al Ayuntamiento de Valladolid y a la Diputación para retirar de manera inmediata este símbolo de exaltación de la sublevación militar, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre?
- En caso afirmativo, ¿qué plazos tienen tanto el Ayuntamiento como la Diputación para su retirada?
- ¿Cómo está colaborando el Gobierno de España en la elaboración de un catálogo provincial y municipal de vestigios de la Guerra Civil y de la dictadura franquista?
- ¿Cuál es el siguiente vestigio a retirar y en qué plazos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 29 de Mayo de 2018



Juan Manuel del Olmo Ibáñez